# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# **INFORME DE RIESGO Nº 005-09**

Fecha: 19 de marzo de 2009

# LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico		
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
HUILA	Algeciras	Zona Urbana						

# POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas		Afrodescendientes		Otra población	X
mujeres, ubicada situación de ries	as en el casco go se hallan lo s, transportado	e riesgo 13.742 person o urbano del municipio d s Concejales Municipale ores y niños, niñas, ado	le Algeciras es, servidor	s (Censo DANE 2005), es públicos del municip	, en especial pio Algeciras,

## **DESCRIPCION DEL RIESGO**

# 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Producto de la implementación de la política de Seguridad Democrática, la guerrilla de las FARC recrudeció los mecanismos de coerción, entre los que podemos destacar las amenazas y los maltratos síquicos y físicos, particularmente contra la población civil emplazada en los territorios que históricamente han tenido presencia de los insurgentes.

A partir de las operaciones militares implementadas por la Fuerza Pública para recuperar el control territorial, y el establecimiento de redes de cooperantes e informantes, determinó que los controles establecidos por la guerrilla se fueran diluyendo, recrudeciéndose las pautas y normas de conducta impuestas como mecanismos para garantizar la subyugación de los lugareños; y el fortalecimiento de las estructuras de milicias como estrategia para contener el avance del Ejercito y la Policía Nacional, identificar a los supuestos informantes de la Fuerza Pública, realizar extorsiones y cobros

de tributos forzosos, y cometer homicidios y atentados con explosivos contra los actores sociales afines a la Seguridad Democrática y las instalaciones militares.

En la actualidad, la intensificación de los mecanismos de coerción por parte de las FARC, concretamente de la columna móvil Teófilo Forero, tiene sumida a la población urbana de Algeciras en un estado de zozobra y temor, que restringe cualquier expresión de participación ciudadana, autonomía organizativa e injerencia en las decisiones locales. De igual forma, la intensificación de las pautas de vigilancia y lealtad están generando un ambiente de desconfianza, silencio y delación que fracturan los urdimbres tradicionales de asociación, acciones mancomunadas, y proyectos comunitarios. A la par, la imposición de postulados ideológicos insurgentes pretende desdibujar los mecanismos de gobernabilidad promulgados por las autoridades locales y regionales, y desacreditar los beneficios otorgados por la política de Seguridad Democrática, resquebrajando los principios de orden y acatamiento instaurados por el establecimiento.

Con la implantación de la llamada fase de Consolidación de la Seguridad Democrática, la guerrilla de las FARC intensificó sus acciones violentas en la cabecera municipal de Algeciras a través de amenazas, intimidaciones a los padres de familia de reclutamiento de los jóvenes, el cobro de extorsiones, la colocación de artefactos explosivos o armas ciegas, el asesinato selectivo de presuntos informantes de la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado, el desplazamiento de residentes barriales; y la realización de la mal llamada "limpieza social".

Por todo lo anterior, se prevé la ocurrencia de violaciones masivas de los derechos humanos de la población civil e infracciones al derecho internacional humanitario consistentes en utilización de métodos y medios para generar terror, atentados contra la vida (homicidios selectivos y múltiples), desplazamiento forzado, toma de rehenes y reclutamiento y utilización ilegal de niños, niñas y jóvenes. En particular situación de riesgo se encuentran los funcionarios de la administración municipal (Concejales Municipales, Personería Municipal, Alcaldía Municipal, entre otros), y los líderes, lideresas y dirigentes sociales y comunitarios que se opongan a los postulados ideológicos de la subversión. Es pertinente que las autoridades atiendan de igual manera las amenazas que se vienen presentando en el vecino municipio Rivera como también en Pitalito contra concejales y autoridades municipales, para salvaguardar el derecho a la vida de estos servidores públicos que pueden ser objeto de atentados criminales.

2. GRUPOS ARMAD FARC X	OOS PRESENTES EN LA ZONA: ELN	OTRO	
3. GRUPOS ARMAD FARC X	OOS ILEGALES FUENTE DE LA A	AMENAZA OTRO	

#### 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (homicidios selectivos y múltiples, toma de rehenes)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

#### 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

# VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio Algeciras se encuentra ubicado en la cordillera oriental, zona norte del departamento del Huila, parte media del valle de la Magdalena, distante 52 kilómetros de la ciudad de Neiva. Posee una extensión de 567.7 km², de los cuales 60 pertenecen al área urbana. Limita por el norte con los municipios Rivera y Campoalegre, por el sur con Gigante y el departamento del Caquetá, por el oriente con Caquetá, y por el occidente con los municipios Hobo, Gigante y Campoalegre. Cuenta con una población de 23.014 habitantes, de los cuales 13.840 residen en el casco urbano, lo que representa el 60%, y 9.587 en la zona rural, equivalente al 40% (DANE 2005).

Históricamente, la guerrilla de las FARC ha hecho presencia en la cordillera oriental, específicamente con el Bloque Sur, con la finalidad de controlar los corredores naturales que articulan el municipio Algeciras con el departamento de Caquetá, particularmente con la parte norte, integrada por los municipios Puerto Rico y San Vicente del Caguan, surcados por los ríos Caguan y Guayas. Con el objetivo de consolidar el dominio espacial, la guerrilla de las FARC constituyó en la década del 90 la columna móvil Teófilo Forero (existen 26 columnas móviles; 23 compañías móviles, y el bloque móvil Arturo Ruiz), la cual se encargó de garantizar la apertura y conservación de los corredores de movilización entre la región central, oriental y occidental del país, facilitando la movilización de combatientes, la implantación de zonas de refugio, avituallamiento y preparación de acciones bélicas, el traslado de personas plagiadas y el transporte de material de guerra.

De acuerdo con la Organización No Gubernamental Medios para la Paz:...."La Teófilo Forero, adscrita al Bloque Sur, desde su creación en 1993 se ha constituido en una especie de fuerza elite, de combatientes muy especializados y audaces, compuesta por seis compañías que operan en Huila y Caquetá, y tres grupos de operaciones que se movilizan y apoyan a otros frentes. Si bien operan en las zonas rurales, se ha perfilado como la estructura de las FARC para actuar en las ciudades,

bien sea con comandos muy especializados, o a través de milicianos del movimiento bolivariano. En total se calcula que cuenta con unos 600 hombres, dotados de armas de asalto, equipos de comunicación satelitales, y expertos en explosivos. Al mejor estilo de las organizaciones terroristas del mundo, buscan acciones de impacto en la población civil, sin escatimar en las víctimas, como lo han demostrado con cada una de sus acciones. Y al igual que esos grupos de terror internacionales, trabaja con células pequeñas, con un gran énfasis en la compartamentalización de la información para evitar filtraciones" (Medios para la Paz. 2006-05-16)

La implementación de la política de Seguridad Democrática, significó el incremento de las Fuerzas Armadas; la estructuración de las redes de cooperantes e informantes, y los incentivos monetarios para los insurgentes que se desmovilizaran o entregaran secuestrados:...."Según reporta el Ministerio de Defensa; mientras en 2002 los integrantes de las Fuerzas Armadas eran 307.703, en julio de 2008, la cifra fue de 424.873. Un aumento del 28% cuyo objetivo principal, como estaba consignado desde el programa de gobierno de Uribe Vélez, era conseguir la derrota de las guerrillas. El crecimiento implicó también la profesionalización de las tropas, mejoras en las comunicaciones y fortalecimiento de la aviación". (Corporación Arco Iris. 09-07-2008).

Ofensiva que determinó la modificación de las estrategias de combate por parte de la guerrilla de las FARC que recurrieron de nuevo a la guerra de guerrillas consistentes en el fraccionamiento de las tropas y la movilización en grupos pequeños, la utilización de francotiradores, y la reestructuración de las milicias urbanas (de acuerdo a registros de la Fuerza Pública están han sido neutralizadas en un 40%), con la finalidad de realizar operaciones puntuales como la colocación de explosivos y la ejecución del denominado "plan pistola". De la misma forma, intensificaron las amenazas contra los funcionarios municipales y departamentales como mecanismo de injerencia en los recursos de las administraciones locales.

Por orden presidencial, el 5 de diciembre de 2005, se constituyó, con base en el municipio Algeciras, el Comando Operativo Número Cinco, integrado por más de 2.000 uniformados, y bajo el mando de tres coroneles, con la finalidad de desmantelar a la columna móvil Teófilo Forero. De acuerdo al coronel Ricardo Marín García..."La base de operaciones es completamente móvil; nosotros estamos en Algeciras, Balsillas, San Vicente del Caguán y Neiva. El gran propósito es mejorar las condiciones de seguridad en los municipios de Algeciras, Rivera, Hobo, Neiva y Campoalegre, en el Huila, y varias poblaciones del Caguetá" (Diario del Huila, domingo 22 de enero de 2006).

Los golpes propinados por el Comando Operativo Numero Cinco a la estructura armada de la Teófilo Forero, implicó el repliegue de los máximos cabecillas, y el incremento de las acciones en las cabeceras municipales (Neiva), lo cual se reflejó en la profundización de los mecanismos de sujeción de carácter sicológicos y físicos contra la población del casco urbano de Algeciras consistentes en señalamientos a los presuntos colaboradores o informantes de la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado, el desplazamiento de las personas que se oponen a las ordenes impartidas, la generalización de las extorsiones, el pago de tributos forzosos; los atentados con explosivos y armas de fuego cortas contra los puestos e integrantes de la policía, el asesinato de representantes comunitarios, funcionarios locales y personas catalogadas como indeseables – limpieza social –, el reclutamiento y utilización ilegal de niños, niñas y jóvenes (acciones que no son

denunciadas por los familiares por temor a las represalias). Es importante señalar que de acuerdo a registros de la Agencia Presidencial para la Acción Social Algeciras se constituye en el principal municipio expulsor de población en el departamento: Según el registro único de población desplazada hasta el 2008, han sido expulsadas 6.733 personas, de las cuales 3.286 son hombres y 3.447 mujeres, únicamente durante el 2008 fueron expulsadas 801 personas, 395 hombres y 406 mujeres.

La generalización de las acciones de terror por parte de las FARC, debilitaron los movimientos de participación y organización comunitaria, opacando los espacios de articulación e intervención en los planes de desarrollo municipal; igualmente fracturaron los tejidos sociales producto de la instauración de un ambiente de vigilancia, castigo, silencio e impunidad.

De la misma forma, el establecimiento de un clima de desestabilidad social facilitó la reproducción de practicas ilegales consistentes en la aplicación de justicia por mano propia, la realización de extorsiones, y la inserción en circuitos económicos ilegales, generando una anomia que minimiza los impactos de la Seguridad Democrática, y reduce los efectos de la gobernabilidad e institucionalidad.

Como antecedentes de hechos ejecutados por las FARC, en el municipio de Algeciras relaciono los siguientes, que determinan que el riesgo que el Sistema ha advertido para este municipio aún continúan vigentes:

- -12 de marzo de 2007, los concejales de Algeciras denunciaron nueva amenazas contra sus vidas por parte de las FARC. Así lo dio a conocer Fabio Estrada Chica, Presidente de la Federación Nacional de Concejos –FENACON–.
- -18 marzo de 2007, un supuesto guerrillero de las FARC lanzó una granada de fragmentación, contra las instalaciones de la Alcaldía Municipal, dejando como saldo un niño de 12 años herido y daños materiales en la edificación.
- -30 de mayo de 2007, fue activado un artefacto explosivo en el parque principal de Algeciras, al paso de una patrulla policial.
- -12 de septiembre de 2007, se presentó un atentado contra el candidato a la Alcaldía Abel Palacios, en el casco urbano del municipio de Algeciras,
- -30 de septiembre de 2007, dos hombres desconocidos asesinaron al líder comunal Arturo Cañas García, en momentos en que se dirigía en su moto-taxi al barrio Casa Blanca del municipio de Algeciras. La víctima recibió tres impactos de bala en la cabeza.
- -6 de diciembre de 2007, el líder cívico y comerciante de frutas y verduras Luis Ramírez, fue asesinado en el municipio de Algeciras al parecer por las FARC. Según los habitantes del municipio, la víctima habría sido abordada por dos sujetos que con engaños lo llevaron hasta una zona solitaria donde lo asesinaron.

- -29 de enero de 2008, la Personera municipal de Algeciras Liliana Patricia Bahamon Medina, recibió una llamada en su oficina de supuestos integrantes de las FARC, quienes les solicitaron los tramites para reinsertarse; presuntamente era una celada para sustraerle información y entregársela a la querrilla.
- -9 de febrero de 2008, en el casco urbano del municipio de Algeciras, fue asesinado el concejal y periodista Manuel Macias Carrera.
- -El 14 de marzo de 2008 en reunión extraoficial del Concejo, se informó que unos campesinos de Algeciras le habían dicho a unos concejales que la guerrilla de las FARC estaban pagando \$5.000.000 por cada Concejal muerto. El 16 de marzo de 2008 otro cabildante informó que a el le habían dicho que en el barrio Las Palmas de Neiva, habrían miembros de la guerrilla de las FARC, para atentar contra ellos.
- -31 de marzo de 2008, mediante declaración juramentada un concejal del municipio de Algeciras, por el Polo Democrático Alternativo, manifestó que el 31 de enero de 2008, a las 8 pm., recibió una llamada a su celular en donde le exigían que renunciara al Concejo o si no que su vida corría peligro.
- -31 de marzo de 2008 el ministerio público en Neiva informó que un concejal del municipio de Algeciras, denunció que una vez asesinaron al Concejal Manuel Arturo Macias, el 9 de febrero en el municipio de Algeciras, un amigo le expresó que a él también lo estaban buscando para matarlo, que eran dos muchachos de la guerrilla entre 17 y 23 años quienes pretendían asesinarlo. A raíz de esta información este concejal se trasladó a la ciudad de Neiva junto con dos cabildantes.
- -1 de abril de 2008, la Defensoría del Pueblo conoció la denuncia de otro concejal de Algeciras en la que señala que el primero de enero de 2008 hacia las 9:30 p.m., llego una persona a su lugar de residencia en el municipio de Algeciras, preguntando por él, decía que le traía una razón de parte del comandante Rodolfo, Alias "Corcho", que tenia que acogerse a todo lo que el grupo de ellos dijera, que cuando era blanco era blanco y que no fuera a hacer negro que ellos no molestaron en el tiempo de campaña para verificar quienes iban a salir elegidos y que automáticamente para ellos eran objetivos militar.
- -1 de abril de 2008, la Defensoría del Pueblo tramitó otra denuncia de un concejal de Algeciras quien manifestó que lo abordaron dos personas de sexo masculino cerca a la galería central del municipio, y le expresaron que tenia que someterse a lo que la guerrilla de las FARC le dijeran o si no que se atuviera a las consecuencias.
- -2 de abril de 2008, la Defensoría del Pueblo puso en conocimiento de las autoridades una nueva denuncia de un concejal de Algeciras, quien manifiesta que el 10 de febrero de 2008, al otro día de haber asesinado al Concejal Manuel Macias, al dirigirse a su casa se le acerco un hombre y le dijo: "ojo que la orden de la guerrilla de las FARC es para todos".
- -En la comisión de verificación realizada al municipio de Algeciras el 4 de abril de 2008, el comandante del Ejercito Nacional del Comando Operativo Numero 5 de la Novena Brigada, ubicado

en el municipio Algeciras, manifestó que había puesto en conocimiento de la Personería Municipal los dos últimos atentados cometidos por la guerrilla de las FARC en el casco urbano: el del 17 de enero y el del 11 de marzo de 2008, en donde los guerrilleros colocaron una bomba para atentar contra la Fuerza Publica, luego de emitir la orden de "Caiga quien Caiga". Así como también las minas que han sembrado en la zona rural, las cuales han originado varios accidentes que causando lesiones tanto a militares como a civiles.

- -17 de agosto de 2008, en el supermercado "Mercado la Séptima", fue asesinado Juan Camilo Rincón Ospina de 22 años de edad, y heridos Yolanda Muñoz Suaza y Camilo Andrés Vargas Rojas. Según las autoridades la muerte del joven podría haber sido autoría de las milicias de las FARC.
- -El 22 de agosto de 2008, fue detonado un artefacto explosivo en Drogas la Rebaja, en pleno centro urbano de Algeciras.
- -24 de agosto de 2008, en el barrio San Pedro, fue asesinada la menor de 15 años Yulima Suárez Quintero quien recibió un tiro a la altura de la cabeza cuando transitaba cerca de la escuela 'Ermiña Escorcia Pérez'. Se presume que fue cometido por las FARC, ya que al parecer la menor tendría amistad con un soldado de la base militar instalada en la localidad. Según las autoridades al parecer existe una prohibición por parte de las FARC, en el sentido de que las mujeres no pueden entablar relaciones con miembros de la Policía y el Ejército Nacional.
- -28 de agosto de 2008, mediante escrito dirigido a la Defensora Regional del Pueblo, tres concejales municipales informaron sobre amenazas contra su vida y posible presencia de milicianos de las FARC en la ciudad de Neiva en donde actualmente sesionan, quienes estarían tratando de localizarlos para asesinarlos. Además hacen llegar a la Defensora copia del Acta No. 057 de la sesión plenaria de agosto 7 de 2008, en donde plasman la situación de amenazas contra estos ediles.
- -En la mesa de trabajo realizada el 17 de septiembre de 2008 con autoridades civiles y Fuerza Pública, la agencia del ministerio público informó que en el municipio se han presentado varios atentados, y el desplazamiento de numerosos comerciantes resultado de las extorsiones y cobro de tributos forzosos por parte de las FARC. Situaciones que no son denunciadas por temor a las represalias.
- -La directora de Justicia municipal manifestó estar amenazada y tuvo que renunciar al cargo.
- -A comienzos de noviembre de 2008 un poblador urbano, expresó en la Defensoria del Pueblo Huila su preocupación por la alta presencia de milicianos en la cabecera, muchos de ellos menores de edad. De igual forma, la generalización de las extorsiones y el temor reinante.
- -A mediados de noviembre de 2008, fue hallado un artefacto explosivo que al parecer había sido instalado al paso de la Fuerza Publica.
- -El 3 de diciembre de 2008, fue hallada una carga explosiva debajo del puente "Satia". Ese día tenia

programado llegar al municipio el Señor Germán Vargas Lleras jefe de Cambio Radical quien estaba haciendo un recorrido por municipios del Departamento.

-El 14 de diciembre de 2008, en el barrio El Centro, la detonación de un artefacto explosivo mato al comerciante Jairo Cuellar, y dejó herido a su nieto de tres años de edad.

-El 21 de enero de 2009, guerrilleros pertenecientes a las FARC, hostigaron a la Fuerza Pública, cerca a la alcaldía. A esa misma hora se reporto la captura en el parque principal de dos jóvenes de 16 años de edad, presuntamente integrantes de las FARC, portando granadas.

En lo transcurrido del mes de marzo de 2009 varios concejales municipales debieron migrar de

En lo transcurrido del mes de marzo de 2009 varios concejales municipales debieron migrar de Algeciras y radicarse en la ciudad de Neiva, debido a la intensificación de las amenazas e intimidaciones de las FARC contra concejales municipales y servidores públicos de los municipios de Rivera y Pitalito – Huila.

La presencia del Ejercito Nacional, a través del Comando Operativo Numero 5 de la Novena Brigada, y de la Policía Nacional en la cabecera municipal, se constituye en los únicos factores de protección para la población civil de Algeciras. De igual manera, se conoce que varios concejales y funcionarios públicos de Algeciras cuentan con medidas de protección otorgadas por el Ministerio del Interior y de Justicia.

Asumiendo el escenario de riesgo descrito es factible que se incrementen las amenazas contra los pobladores, concejales y servidores públicos, y se presenten extorsiones, homicidios selectivos, y de configuración múltiple, desplazamientos, reclutamientos forzados y utilización ilegal de niños, niñas y jóvenes; y atentados con explosivos.

Por todo lo anterior se considera que el nivel de riesgo es Alto.

NIVEL DEL RIESGO:	ALTO X	MEDIO	BAJO	

## **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION**

## **AUTORIDADES CIVILES:**

Gobernación del departamento del Huila Alcaldía Municipal de Algeciras, Empresa Social del Estado Luis Felipe Cabrera Agencia Presidencial para la Acción Social Vicepresidencia de la República Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Personería Municipal de Algeciras

#### **FUERZA PÚBLICA:**

- EJERCITO: IX Brigada

- POLICIA NACIONAL: Comando de Policía Departamento del Huila y Estación de Policía del Municipio de Algeciras

# **RECOMENDACIONES**

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del presente Informe de Riesgo emitir la alerta temprana y orientar a las autoridades competentes para que se adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil del Municipio de Algeciras. En especial se recomienda:

- 1. A la Gobernación del Huila, a la Alcaldía de Algeciras, al Ejército Nacional y a la Policía Nacional asentada en el municipio de Algeciras, adopten eficaces medidas de seguridad y protección para la población civil y para los servidores públicos del orden municipal, en especial para los Concejales Municipales, Personera Municipal, entre otros funcionarios.
- 3. Al Comando de Departamento Policía Huila, incrementar el pie de fuerza para el municipio de Algeciras, y coordinar acciones de vigilancia, inteligencia, protección y contingencia con el Ejército Nacional y organismos de seguridad del Estado con el fin de evitar violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, especialmente para la población que se encuentra ubicada en el casco urbano del municipio de Algeciras. Es pertinente que la Policía Nacional analice la situación de amenazas que se han presentado durante los últimos días en los municipios de Rivera y Pitalito Huila, implementando medidas de protección para los alcaldes, personeros y concejales municipales de estos municipios que han sido objeto de intimidaciones por parte de la guerrilla de las FARC.
- 4. Al Ministerio de Protección Social, la Agencia Presidencial para la Acción Social, Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena para que con cargo al FOSYGA y en el marco de atención médica de urgencia y prolongada, las instituciones hospitalarias, públicas o privadas del departamento, para que cumplan con la obligación de prestar atención de manera inmediata a las víctimas de atentados terroristas y asesinatos, ocasionados por el conflicto armado interno y que la requieran, con independencia de la capacidad socio-económica de los demandantes de estos servicios y sin exigir condición previa para su admisión.
- 5. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir el desplazamientos forzado de la población civil a través de la ejecución de programas tales como Red de Seguridad Alimentaría y Cadenas Productivas y Sociales, entre otros, así como la adopción de medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad.
- 6. Al Alcalde y Secretario de Gobierno del municipio de Algeciras, en cumplimiento de la sentencia T-025 del 22 de enero de 2005 y el Decreto 250 del 7 de febrero de 2005, elaborar con el apoyo y acompañamiento del Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada el Plan Integral Único (PIU) para efectos de atender la problemática del desplazamiento forzado por la violencia, atendiendo a un enfoque diferencial y a lo ordenado por el Auto 098 de 2008 en materia de protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en dicha sentencia. Particular atención requieren las disposiciones de la Corte

Constitucional en materia de la prevención del impacto desproporcionado del desplazamiento sobre las mujeres, la garantía del goce efectivo de sus derechos y la protección ante los diez riegos señalados en la providencia.

- 7 A la Gobernación del Huila, a la Alcaldía Municipal de Algeciras y a la Agencia Presidencial para la Acción Social para activar el Comité de Atención Integral para la Población Desplazada por la Violencia (CAPDV) del municipio de Algeciras con el fin de que se adopten medidas de prevención de posibles desplazamientos y realizar tareas de acompañamiento a las comunidades en riesgo.
- 8. A los Comités Departamental y Municipal de Atención Integral de Población Desplazada, desarrollen todas las acciones de su competencia en materia de protección y asistencia a la población civil desplazada al interior del municipio y en la capital del departamento, como aquella en alto grado de vulnerabilidad de ser desplazada forzosa o de ser víctima de violación masiva a sus derechos, además de expedir las declaratorias para la protección de tierras.
- 9. A la Gobernación del Departamento y a la Alcaldía del Municipio, promover la conformación de Mesas de Prevención de Riesgo, con la concurrencia de las instituciones de orden municipal y departamental que hacen parte del Sistema Nacional de Atención a la Población Desplazada, para que se diseñen estrategias efectivas de intervención para dar solución a la problemática descrita y brindar respuesta frente a las necesidades que hacen vulnerable a la población.
- 10. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas y las entidades territoriales comprometidas en el presente informe, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales.
- 11. A la Procuraduría Regional de Huila, y a la Personería Municipal de Algeciras, quienes en sus funciones de garantes de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población en riesgo, de acuerdo a lo previsto en el presente informe, además de orientar a la población desplazada se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados Decreto Reglamentario 2007/01, de la Ley 387/97 (SIPOD-RUP).
- 12. A las autoridades civiles, Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado concernidos informar a esta Defensoría Delegada, las actuaciones y medidas derivadas del presente Informe de Riesgo, de acuerdo a lo conceptuado en la Constitución Política de Colombia y en la ley 24 de 1992.

# **JORGE ENRIQUE CALERO CHACON**

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado